



PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

15/12/2022

FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)

Versión 6

Página 1 de
24

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

Fecha

17/11/2023

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Contratar las obras de adecuación que incluyen obra civil y obra eléctrica para el funcionamiento y traslado de la Unidad Local de Providencia – Centro Zonal Los Almendros ubicado en Providencia Departamento de San Andrés del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF en el inmueble ubicado en la dirección D 4 4 353, Barrio Santa Isabel.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS
(UNSPSC, V.14.080)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
95121700	Edificios y estructuras públicas
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72101500	Servicio de apoyo para la construcción
39120000	Equipos, suministro y componente eléctrico

3. UNIDAD DE MEDIDA

ML: Metro Lineal
M2: Metro Cuadrado
M3: Metro Cúbico
UN: Unidad
KG: Kilogramo
GL: Global

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 2 de 24

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras” (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto reglamentario No. 2388 de 1979, reglamentado mediante Decreto No. 1084 de 2015, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, publicado en el Diario Oficial No. 49.523 de 26 de mayo de 2015, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto No. 4156 de 2011, tiene como misión trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas en cumplimiento de la Constitución y las Leyes.

Los centros zonales son espacios de atención y servicios para la ciudadanía, en donde se brindan diferentes servicios como orientación, asesoría y trámites, entre otros. Es por lo que, resulta esencial garantizar la calidad y eficiencia en las comunicaciones y en la gestión de la información en dichos espacios.

La necesidad de llevar a cabo el traslado de la Unidad Local de Providencia – Centro Zonal los Almendros el cual se encuentra sustentado en las necesidades evidenciadas por el hacinamiento presentado en la infraestructura, el cual a través de los años se ha incrementado la planta de personal sin crecimiento en su planta física lo que ha generado afectaciones en la atención de esta sede.

Lo anterior implica compartir oficinas entre los colaboradores cuya labor prestada requiere de privacidad y que sea de forma individual para cada usuario, así mismo, se presentan constantes interrupciones en las labores diarias por el tránsito de usuarios y momentos críticos de congestión en la atención que generan demoras e inconformidades en los usuarios.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 987 de 2012, son funciones de la Dirección Administrativa del ICBF, entre otras, las siguientes:

“(…) 5. Planear, coordinar y hacer seguimiento a los procesos relacionados con la administración de los recursos materiales y físicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, garantizando su adecuado funcionamiento.

(…)

8. Coordinar los trámites de adquisición, construcción, conservación, mejoras restauración y administración de los inmuebles al servicio del Instituto.

(…)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

12. *Coordinar con las Direcciones Regionales las actividades que sean de su competencia, en trabajo conjunto con la Oficina de Gestión Regional (...).*

En virtud de lo anterior, es función de la Dirección Administrativa del ICBF prestar soporte técnico a la Regional San Andrés, para orientar sus esfuerzos al cumplimiento de la conservación, adecuación, rehabilitación y administración de los inmuebles al servicio del Instituto.

Así mismo se deben contratar las obras de adecuación de obra civil, obra eléctrica y el suministro e instalación del cableado estructurado necesario para el funcionamiento y traslado de la Unidad Local de Providencia – Centro Zonal Los Almendros, derivado de los traslados necesarios para una nueva ubicación.

El plazo de ejecución del proyecto será determinado en la etapa de planificación, así como los costos asociados al mismo, incluyendo la mano de obra especializada y los materiales necesarios para garantizar la correcta implementación del cableado estructurado.

4.1 Definiciones:

- **Adecuaciones:** Es el conjunto de acciones continuas para el acomodo, ajuste, adaptación de los servicios de una edificación sin cambiar su uso.
- **Mantenimiento:** Corresponde a todas las acciones que tienen como objetivo preservar un artículo o restaurarlo a un estado en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida. Entre tales acciones pueden estar la restauración, modificación, reparación, actualización, reposición, habilitación y rehabilitación.
- **Reparaciones locativas:** De acuerdo con lo descrito en el Artículo 10 del Decreto 1469 de 2010, se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el Artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Tales como: El mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, ciellorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 4 de 24

- **Imprevistos:** El imprevisto hace alusión a un evento no previsto que se da durante la ejecución del contrato de obra y que debe asumirse como un porcentaje de los costos directos del contrato, razón por la cual, dicho valor será tenido en cuenta por el ICBF para la ejecución de los Contratos de Obra a suscribir para las adecuaciones a Infraestructura de sedes administrativas en la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta que dicho porcentaje corresponde a una provisión por encima del costeo original del contrato, es decir que el presupuesto estimado no tiene porqué valorar los riesgos previsibles que pueden ocurrir posteriormente en la ejecución del contrato; para su reconocimiento, el contratista tiene la obligación de soportar debidamente la totalidad de los recursos ejecutados con cargo a este rubro, demostrando su ocurrencia a través de informes, registros fotográficos, levantamientos arquitectónicos u otros, en todo caso el supervisor del ICBF podrá solicitar los soportes pertinentes para avalar su ocurrencia para su pago.

- **Centro Zonal:** Es la dependencia encargada de desarrollar dentro de su área de influencia la coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, coordinar la prestación del servicio público de Bienestar Familiar y la implementación de la política de protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, el bienestar de las familias y comunidades, y el desarrollo del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (Resolución 2859 de 2013)

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios
- Ley 400 de 1997 y sus modificatorios
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resoluciones No. 90708 de 30 de agosto de 2013 y 90907 de 2013 expedidas por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE)
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000.
- Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia y la Resolución número 2320 de 2009, por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1096 de 2000, que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico -RAS.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

**FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)**

- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Resolución 541 de 1994 - por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
- Decreto 4741 de 2005 - por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- NSR 10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente
- Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas, o que apliquen al objeto del presente contrato.
- ANSI/TIA-568-C: es un estándar estadounidense para el cableado estructurado que especifica los requisitos técnicos para los componentes del sistema de cableado estructurado. Esta norma establece los parámetros de desempeño de los diferentes componentes del sistema, tales como cables, conectores, patch panels, entre otros.
- Resolución 1512 del 5 de agosto de 2010 del Ministerio
- NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE del Ministerio de Minas y Energía. <https://www.minminas.gov.co/retie>.
- Decreto 1077 de 2015 – por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio.
- Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas.

Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas, o que apliquen al objeto del presente contrato.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR**6.1. Especificaciones generales**

El contratista deberá adecuar en el sitio de la obra, los campamentos o depósitos que sean necesarios y donde sea posible almacenar aquellos materiales que puedan sufrir daños a la intemperie o que puedan ser objeto de hurto. Así mismo, deberá suministrar el personal de vigilancia requerido (en caso de ser necesario) de acuerdo con el concepto del Supervisor del contrato. En caso tal suministrará el alojamiento respectivo.

El contratista deberá garantizar el uso de normativa de aviso de obra, según la normatividad vigente.



 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 6 de 24

En la obra existirá un libro de bitácora en el cual quedará constancia de todo lo relacionado con la ejecución de los trabajos y será desarrollada a diario por el residente de obra o el director de obra. El supervisor podrá hacer observaciones en dicha bitácora.

6.2. Objetivo General.

Contratar las obras de adecuación que incluyen obra civil y obra eléctrica para el funcionamiento y traslado de la Unidad Local de Providencia – Centro Zonal Los Almendros ubicado en Providencia Departamento de San Andrés del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF en el inmueble ubicado en la dirección D 4 4 353 barrio Santa Isabel.

6.3. Objetivos Específicos.

6.3.1. Ejecutar las actividades de adecuaciones para divisiones de oficina, instalaciones eléctricas, instalación de ventanearía, puertas y suministro e instalación del cableado estructurado con el fin de prestar y garantizar el servicio a los usuarios.

Anexo a la presente, se encuentra el documento “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA CIVIL**”, el cual contiene las especificaciones técnicas del listado de ítems detallados.

6.4. Maquinaria, Herramientas y Equipos requeridos y suministrados por el Contratista.

La maquinaria, herramientas y equipos requeridos para llevar a cabo las actividades de adecuación de la infraestructura a intervenir, deben ser suministrados en su totalidad por el contratista y puede incluir entre otras, los siguientes: herramientas de mano, espátulas, llanas, destornilladores, seguetas, martillos, remachadoras, llaves expansivas e inglesas, juegos de llaves tipo Phillips, rache, palas, brochas, rodillos para pintar, taladros eléctricos, caladoras, sierras radiales, compresores para pintura, equipos de soldadura, pulidoras, calafates, extensiones eléctricas, escaleras de todo tipo, andamios de varios tipos, avisos de actividades y elementos de señalización y todas las demás herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución de las actividades que se requieran, incluyendo elementos de protección personal y todos los requeridos para el cumplimiento de seguridad en el trabajo, además de proveer a los trabajadores de uniformes distintivos para que sean fácilmente identificables dentro de las instalaciones.

Los insumos y en general los diferentes materiales requeridos para la ejecución idónea de las actividades, deberán ser de primera calidad y en todo caso cumplir con la normatividad técnica. No podrán ser reciclados.

Para efectos de disposición final de material sobrante y/o escombros producto de la intervención, deberán ser dispuestos en escombreras autorizadas que cumplan con la normatividad ambiental vigente para cada intervención o municipio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

6.5. Programación de actividades de obra del proyecto

El contratista deberá presentar una programación que incluya cada una de las actividades a realizar, la cual deberá ser aprobada por la supervisión. Las intervenciones se realizarán con los equipos de trabajo de acuerdo con las condiciones propias del sitio. Los horarios de trabajo deberán incluir fines de semana y días festivos sin que esto afecte la operación de la sede administrativa y no dará lugar a sobrecostos o reconocimientos adicionales al contratista.

6.6. Equipo de Trabajo Requerido

El contratista deberá contar con todo el personal necesario para la ejecución de cada una de las actividades requeridas en el frente de trabajo, para lo cual deberá contar con dos cuadrillas, conformadas por oficiales y garantizando los rendimientos con los cuales se elaboró la programación siendo esta de obligatorio cumplimiento.

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No	Cargo	Cantidad requerida	Formación Académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
1	Director de Obra	1	Profesional en cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC): Ingeniería Civil o Arquitectura con tarjeta Profesional Vigente	Arquitecto o ingeniero con al menos 3 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	El profesional debe acreditar experiencia como director de obra en proyectos de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones. La experiencia específica deberá acreditarla con mínimo dos 2 certificaciones de contratos en los que haya sido el Director de obra con relación a la construcción, "mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas"
2	Inspector de seguridad y salud	1	Profesional en Seguridad Ocupacional	Profesional con al menos 3 años de experiencia general, contados a partir de la	El profesional debe acreditar experiencia como residente SST,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 8 de 24

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No	Cargo	Cantidad requerida	Formación Académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
	ocupacional		y/o salud en el trabajo, SISOMA y/o Técnico o Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo	expedición de la matrícula profesional.	<p>proyectos de adecuación y/o mantenimiento de edificaciones.</p> <p>La experiencia específica deberá acreditarla con (1) una certificación de contrato en los que haya sido el SST con relación a "mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas y que cumpla con lo establecido con la Resolución 312 de 2019.</p>
3	Técnico o tecnólogo electricista	1	<p>Acreditar estudios de técnico y/o tecnólogo electricista.</p> <p>Presentar matrícula CONTE y/o CONATEL.</p>	Técnico o tecnólogo con al menos 2 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	<p>Debe acreditar como mínimo experiencia específica de 2 certificaciones en proyectos institucionales, comerciales y/o industriales, en instalación de plantas eléctricas y/o equipos generadores de energía eléctrica, en el sector público o privado.</p>

6.7. Informes mensuales del proyecto

El contratista hará entrega a la Supervisión, a cargo de la Dirección de la Regional San Andrés del ICBF, el informe de avance mensual en medio magnético que contendrá un registro fotográfico, el porcentaje de avance de ejecución física, financiera y valor de la inversión a la fecha de corte, actividades ejecutadas, cumplimiento de condiciones de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



**PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F1.P3.ABS

15/12/2022

**FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)**

Versión 6

Página 9 de
24

seguridad y salud ocupacional en los proyectos, problemas encontrados, sugerencias y recomendaciones. Estos deberían ser entregados un día calendario después del último día hábil de la semana.

6.8. Informe Final

El Contratista deberá entregar un informe final del resumen de la ejecución conforme lo estipulado por el supervisor, de igual forma debe contener todos los soportes de la ejecución de cada una de las obligaciones del contrato, registro fotográfico, toda la información que se considere pertinente para la liquidación del contrato conforme a lo estipulado por la supervisión y el cual deberá ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Norma Técnica Colombiana NTC, el cual debe contener lo siguiente:

- Detalles y soportes del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales desarrolladas durante el periodo reportado.
- Informe de dificultades y justificación de modificaciones en la ejecución de las obras durante el periodo reportado si aplica.
- Justificación de atrasos en la ejecución de la programación en el caso que aplique.
- Listado de personal de obra que realizó las actividades durante el periodo reportado.
- Listado de equipos de equipos utilizados (maquinarias y equipos) utilizados durante el desarrollo de las actividades realizadas en el periodo.
- Fichas técnicas de los productos utilizados en las actividades ejecutadas en caso de que aplique.
- Registro fotográfico en medio magnético de cada actividad ejecutada.
- Procedimiento de verificación y soporte de ejecución de las actividades SISOMA firmado por el Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo delegado para el contrato.

6.9. Comités de Obra de control

Se llevarán a cabo comités de obra quincenales a las cuales deberá asistir el director de la obra y el supervisor del contrato con el propósito de evaluar el avance de las actividades y el cronograma previamente establecido y aprobado.

6.10. Accidentes

Todos los accidentes que causen daños personales, a propiedades y al medio ambiente deben ser reportados al supervisor del contrato de inmediato. El Contratista debe suministrar, frente a la situación, el tipo de equipo y las facilidades médicas necesarias para suplir el servicio de primeros auxilios a quien haya sido afectado durante la realización del trabajo ya sea en o junto al sitio, que haya causado muerte, heridas personales o daños a propiedades; así como las medidas de atención necesarias para el control de los posibles impactos ambientales generados; dando detalles completos y declaraciones de testigos. Lo anterior en

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 10 de 24

el marco del Programa de Seguridad Industrial y Seguridad Profesional elaborado por el contratista para tal fin.

6.11. Recomendaciones de carácter ambiental

Frente al tema de potenciales derrames de combustible o sustancias químicas (pinturas, disolventes, sustancias de aseo, etc.) y al manejo de los residuos relacionados con las actividades contratadas, las cuales puedan generar un daño al medio ambiente se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

6.12. Condiciones Generales

- Se deben tener todas las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos utilizados, a color, en físico y deberán estar disponibles para el personal que maneje los productos químicos y/o combustibles.
- Todo el personal debe identificar los peligros potenciales, lo que implica conocer las propiedades de todas las sustancias químicas o combustibles según las fichas técnicas y hojas de seguridad.
- El personal deberá estar capacitado y entrenado en manejo sustancias químicas, manejo de combustibles y atención de emergencias en caso de derrames.
- Informar al Coordinador Administrativo y/o profesional SST o Ambiental cuando ocurra algún accidente o derrame dentro de cada área.
- Se deben tener disponibles medios de extinción adecuados.
- Utilizar elementos de protección personal adecuados según el riesgo frente al cual se encuentre expuesto el personal.

6.13. Manejo de residuos

Frente al tema de la generación de residuos peligrosos y especiales (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, luminarias, escombros, envases de pinturas, disolventes y/o combustibles, etc.) que puedan generar un daño al medio ambiente, se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

- Identificar y listar los residuos peligrosos y especiales que se deben gestionar y fueron generados a partir de la ejecución del contrato, especificando cantidades, peso y características.
- Reportar al profesional ambiental la información de los residuos peligrosos y especiales generados y la gestión a realizar para su eliminación y disposición final.
- Garantizar manejo y almacenamiento adecuado de los residuos peligrosos y especiales, según la normativa ambiental aplicable y de acuerdo a las indicaciones del profesional ambiental.
- Realizar la entrega de los residuos peligrosos y especiales en los sitios autorizados por la autoridad ambiental o mediante un gestor ambiental y solicitar certificación de entrega, eliminación y disposición final.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 11 de 24

- e) Entregar copia de la certificación de entrega, eliminación y disposición final al profesional ambiental y supervisor del contrato.

6.14. Autorización de ingreso a la sede administrativa y cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental

Toda persona que vaya a ingresar al lugar de la ejecución de la obra en el desarrollo de las labores objeto del contrato debe ser autorizada por el Supervisor del contrato quién previamente deberá contar con la verificación del cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental establecidos contractualmente, lo cual deberá constar por escrito.

Durante el desarrollo de las labores objeto del contrato, el profesional delegado por la supervisión verificará el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud ocupacional y de gestión ambiental del personal de la empresa contratista durante la ejecución de los trabajos.

6.15. Listado de Actividades a ejecutar

Por lo anterior y teniendo en cuenta la aprobación por parte del Ordenador del Gasto de la Sede de la Dirección General del ICBF mediante memorando radicado No. 202312000000149603 del 10 de noviembre de 2023 para realizar el traslado de la Unidad Local de Providencia – Centro Zonal Los Almendros al inmueble ubicado en la dirección D 4 4 353, Barrio Santa Isabel., se requiere realizar obras de adecuación civil y eléctrica en la infraestructura que permitan el correcto funcionamiento del personal operativo de la sede del ICBF. Teniendo en cuenta lo anterior, la Regional San Andrés y la sede de la Dirección Administrativa han identificado una serie de necesidades en términos de intervención en su infraestructura.

COMPONENTE OBRA CIVIL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1,1	Suministro e instalación de divisiones en Drywall doble cara de 12,7 mm, incluye acabados de pintura y refuerzo en estructura para soportar divisiones y/o puertas. (5 láminas si sus dimensiones son: 1,22m de ancho x 2,44m de largo)	m ²	11,1

COMPONENTE ELECTRICO Y AIRES ACONDIONADOS

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS 15/12/2022

FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)

Versión 6

Página 12
de 24

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.1	Desmonte y traslado de tablero de distribución tipo BYPASS manual para distribución de red regulada y normal con DPS. Incluye elementos de fijación y traslado de acometidas de entrada y salida de UPS.	UN	1
2.2	Suministro e instalación de tomacorriente doble 15Amp 125V (Para pared normal) Tierra Aislada, certificada con tapa. Incluye troquel, marcación, cinta aislante, conectores de resorte y demás accesorios para la instalación.	UN	12
2.3	Suministro e instalación de tomacorriente doble 15Amp 125V Naranja (Para pared regulada) Tierra Aislada, certificada con tapa. Incluye troquel, marcación, cinta aislante, conectores de resorte y demás accesorios para la instalación.	UN	12
2.4	Suministro e instalación de Acometida parcial en cable cobre 3 No. 8awg (F)+1 No. 8awg (N)+ 1 No. 10awg (T). Cable certificado libre de halógenos (SINTOX 90 C PE HF FR LS CT). Con tubería EMT de 3/4" pulgadas. Incluye terminales bornas en cobre para cables, marcación, amarres, terminales EMT de 3/4", uniones EMT de 3/4", abrazaderas doble ala galvanizadas de 3/4", cajas de paso metálicas y demás accesorios para la instalación. (Para alimentar Tablero de aires acondicionados y tablero regulado)	m	20
2.5	Suministro e instalación de circuito ramal eléctrico monofásico en cable cobre 3#12awg certificado libre de halógenos (SINTOX 90 C PE HF FR LS CT) (amarillo/azul/rojo - blanco - verde), para salidas normales. Incluye conectores de resorte y amarres.	m	115
2.6	Suministro e instalación de circuito ramal eléctrico monofásico en cable cobre 3#12awg certificado libre de halógenos (SINTOX 90 C PE HF FR LS CT) (amarillo/azul/rojo - blanco - verde), para salidas reguladas. Incluye conectores de resorte y amarres.	m	115
2.7	Suministro e instalación de tablero eléctrico metálico de 18 circuitos bifásico certificado con puerta, cerradura, espacio para totalizador y barraje independiente de tierra y neutro. Incluye accesorios para su instalación. (Tablero de aires acondicionados)	UN	1
2.8	Suministro e instalación de Breaker bifásico fijo de 50 amperios. (Para salida a tablero regulado y tablero de aires acondicionados)	UN	3

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

15/12/2022

FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)

Versión 6

Página 13
de 24

2.9	Desconexión, desmonte, traslado, instalación, y puesta en funcionamiento a todo costo de equipo de aire acondicionado de 12.000 BTU (unidad interna y externa). Incluye suministro e instalación tuberías de refrigeración, tuberías de desagüe, recarga de refrigerante, instalaciones eléctricas y de control, mantenimiento preventivo y/o correctivo según aplique.	UN	2
2.10	Tramo de canaletas en PVC de 2x4	UN	58

En caso de presentarse ítems que no se encuentren incluidos en el listado anterior, el contratista deberá realizar las especificaciones técnicas de cada uno de dichos ítems, así como sus respectivos análisis de precios unitarios (APU) los cuales deberán ser aprobados por el supervisor de la Dirección Regional San Andrés del ICBF previo a la ejecución de la actividad.

Por lo anterior, y para la aprobación e inclusión de **ítems no previstos** requeridos dentro del contrato, se deberá seguir el procedimiento establecido en el numeral **6.17. Procedimiento para definir el precio de las actividades o ítems no previstos** del presente documento.

6.16. Procedimiento para la realización de los cortes de obra.

Para la realización de los cortes de obra, el contratista deberá presentar a la supervisión los siguientes documentos:

- Acta de Mayores y menores de obra (Si Aplica)
- Acta parcial o final de obra
- Informe de actividades obra
- Memorias de Calculo
- Facturas y demás documentos requeridos en la forma de pago

Los cuales deberán estar avalados por la supervisión para efectuar el pago correspondiente, y deberán estar subidos previamente al sistema de información SECOP II (Ejecución del Contrato).

6.17. Procedimiento para definir el precio de las actividades o ítems no previstos.

Para definir el precio de las actividades o ítems que no se encuentren relacionados en el cuadro de ítems del numeral 6.15, se deberá realizar el siguiente procedimiento:

1. El contratista deberá entregar a la supervisión del contrato la justificación de la necesidad de ejecutar dicho ítem, la especificación técnica del ítem, el Análisis de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 14 de 24

Precio Unitario (APU) con su valor propuesto, soportado en tres (3) cotizaciones de diferentes proveedores, a más tardar dos (2) días calendario posterior a la entrega de la justificación por parte del contratista de OBRA.

2. El valor de la actividad o ítem no previsto se fijará de acuerdo con el promedio de las tres (3) cotizaciones recibidas.
3. El Supervisor en un término no mayor a dos (2) días calendario contados a partir del día siguiente de la fijación del valor, realizará un análisis de la documentación entregada y validará si la necesidad de ejecución del ítem propuesto está debidamente justificada.
4. Si la necesidad de ejecución es justificada, procederá a validar la especificación técnica y el APU propuesto, de lo contrario, devolverá la solicitud al contratista, en un término no mayor a dos (2) días calendario contados a partir del día siguiente, del recibo del mismo, con su concepto.
5. Si el Valor del APU se encuentra acorde al mercado, procederá a aprobar el valor del Ítem No Previsto, mediante la suscripción de un Acta de Fijación de Ítems No Previstos, la cual será suscrita por el Contratista y entregada al Supervisor del contrato para su aprobación en un término mayor a tres (3) días calendario.
6. Si el Supervisor del contrato, considera que el valor propuesto por el contratista para el APU no se encuentra acorde a los precios del mercado, o que las especificaciones técnicas no se encuentran correctamente elaboradas, procederá a solicitar al contratista los ajustes necesarios para iniciar nuevamente el proceso de validación, el cual contará con un término no mayor a dos (2) días calendario para repetir todo el procedimiento
7. En caso de requerirse la ejecución de ítems no previstos, el contratista deberá realizar la solicitud al Supervisor y la entidad revisará y aprobará la ejecución de la actividad de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.
8. En ningún caso los Ítems no Previstos podrán ser ejecutados sin la suscripción del Acta de Fijación de Precios no Previstos, y en caso de ser necesario, sin la respectiva adición al contrato.
9. Si el contratista ejecuta ítems no previstos no autorizados, la Entidad no reconocerá el valor de esas actividades.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

- 7.1.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 ***“Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar”*** de la Ficha de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



**PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F1.P3.ABS

15/12/2022

**FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)**

Versión 6

Página 15
de 24

Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

- 7.1.2. Realizar el análisis de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en la FCT y presentarlo al supervisor, máximo (3) tres días después de la suscripción del Acta de Inicio.
- 7.1.3. Suscribir el Acta de inicio con la supervisión, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y los requisitos de ejecución del contrato
- 7.1.4. Entregar un cronograma de ejecución de actividades previo la suscripción del acta de inicio.
- 7.1.5. Presentar al Supervisor del contrato, previo a la firma del acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten la formación y la experiencia específica del personal mínimo requerido que desarrollará las actividades objeto del contrato.
- 7.1.6. Presentar a la supervisión del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción y legalización del contrato los Análisis de Precios Unitarios que soportan la propuesta técnica y económica.
- 7.1.7. Realizar las obras de adecuación y/o reparaciones locativas de acuerdo con lo exigido por la normatividad vigente, así como lo contemplado en los anexos técnicos.
- 7.1.8. Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto.
- 7.1.9. Establecer junto con la supervisión del contrato, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval del supervisor del contrato. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 6.8 de la ficha de condiciones técnicas.
- 7.1.10. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de las obras, coordinando previamente con el operador del CDI, para su ingreso y sitio de almacenamiento.
- 7.1.11. Tener la disponibilidad de los profesionales, en sitio, presentados en la propuesta técnica, de acuerdo con lo exigido en la Ficha denominada "FORMATO Anexo FCT – personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien" y de conformidad con el cronograma, documentos que hacen parte integral del contrato.
- 7.1.12. Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de las obras, previa autorización de la supervisión del contrato.
- 7.1.13. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la Supervisión, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 16 de 24

calidad realizado por la supervisión y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

- 7.1.14. Realizar los ensayos y/o laboratorios requeridos para el control de calidad de los materiales en un laboratorio que cuente con certificados de calibración de los diferentes equipos utilizados.
- 7.1.15. Presentar los informes parciales y final establecidos en el presente documento.
- 7.1.16. Durante la ejecución del contrato se debe designar un apoderado en caso de que el representante legal no pueda realizar el acompañamiento en temas decisivos de la ejecución del contrato. En todo caso, la Dirección Regional San Andrés tendrá comunicación únicamente con el representante legal o el Director de Obra.
- 7.1.17. Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte de la Dirección Regional San Andrés del ICBF o concertadas con el supervisor del contrato.
- 7.1.18. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- 7.1.19. Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes. Estos recibos y demás documentos deben contener como mínimo el nombre o razón social del sitio donde se dispone el material, cantidad de material dispuesto, su dirección, el número o identificación de la licencia junto con su fecha de expiración y demás información complementaria, en todo caso, el contratista debe mantener y entregar en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores.
- 7.1.20. Responder por la entrega de las obras totalmente terminadas y funcionando en las condiciones contratadas.
- 7.1.21. Mantener informada a la supervisión del contrato, el avance de las actividades en el desarrollo del contrato, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.
- 7.1.22. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
- 7.1.23. Realizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato, así como la formulación del plan de manejo ambiental
- 7.1.24. Realizar el almacenamiento adecuado, entrega y disposición final de los residuos de construcción y demolición, residuos especiales y peligrosos generados durante la ejecución del contrato, en lugares avalados por la autoridad ambiental, haciendo entrega de los respectivos reportes y certificados de disposición final.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

- 7.1.25. Realizar el manejo adecuado de los productos químicos y combustibles utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de cada producto, así como la idoneidad y competencia del personal de desarrollo labores asociadas a esta actividad; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- 7.1.26. Contar con Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades a 1,50m de altura o mayores, así mismo la certificación de equipos de altura. Cumpliendo con la normatividad vigente
- 7.1.27. Realizar, en forma secuencial desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, registro fotográfico que se entregará al interventor de la obra en el momento de realizar el acta de liquidación.
- 7.1.28. Mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la Dirección Regional San Andrés del ICBF, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación que puedan causar riesgos.
- 7.1.29. Presentar antes de iniciar los trabajos la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y números telefónicos, además del organigrama de su empresa (secretaría, auxiliares, mensajero, etc.) con el fin de tener una comunicación más activa.
- 7.1.30. Proveer, mantener y manejar a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución del contrato. En caso de que el Contratista tenga necesidad de almacenar combustible y explosivos, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, el Contratista asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados.

7.2. Obligaciones generales

- 7.2.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
- 7.2.2. Constituir y allegar a la Dirección Regional San Andrés del ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 7.2.3. Participar y apoyar a la Dirección Regional San Andrés del ICBF en todas las reuniones a las que esta lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 18 de 24

- 7.2.4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la Dirección Regional San Andrés del ICBF a través del Supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.2.5. Entregar al Supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.2.6. Presentar la factura electrónica de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- 7.2.7. Colaborar con la Dirección Regional San Andrés del ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 7.2.8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 7.2.9. Realizar los pagos salariales, pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- 7.2.10. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
- 7.2.11. Remitir al Supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el Supervisor del contrato.
- 7.2.12. El profesional en seguridad y salud en el trabajo será el encargado de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y equipo requerido para trabajo en alturas para el personal que se encuentre en el proyecto.

Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

Para el eje Ambiental

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



**BIENESTAR
FAMILIAR**

**PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F1.P3.ABS

15/12/2022

**FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)**

Versión 6

Página 19
de 24

CLAUSULA	FASE EN LA CUAL SE DEBE REALIZAR Y ENTREGAR LA EVIDENCIA	EVIDENCIA SUGERIDA
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	Presentar Semestralmente	F33.G7.ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales con soportes o Informe donde se describan las buenas prácticas ambientales implementadas junto con registro fotográfico.
Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	En el primer informe de supervisión, si el contrato supera los 12 meses se debe presentar semestralmente.	F34.G7.ABS Formato Certificación Productos, Empaques y Materiales Amigables, adjuntando Ficha técnica o certificación donde se evidencien las características amigables con el medio ambiente de los productos, empaques y/o materiales utilizados.
Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Presentar semestralmente	Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas con soportes, tales como: Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, entre otros.
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Presentar semestralmente	F37.G7.ABS Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos, anexando certificado o acta de disposición final de residuos especiales y/o peligrosos ante un gestor ambiental.

Para el eje de Calidad

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 20 de 24

CLAUSULA	FASE EN LA CUAL SE DEBE REALIZAR Y ENTREGAR LA EVIDENCIA	EVIDENCIA SUGERIDA
Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, pregrado, posgrado), formación específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Inicio de la contratación	Arquitecto o ingeniero civil hoja de vida y tarjeta profesional. Electricista carnet de acreditación o ingeniero eléctrico tarjeta profesional, en ambos casos hoja de vida

Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

CLAUSULA	FASE EN LA CUAL SE DEBE REALIZAR Y ENTREGAR LA EVIDENCIA	EVIDENCIA SUGERIDA
Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	En el primer seguimiento de supervisión	Certificación de designación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	En el primer seguimiento de supervisión y durante la ejecución del contrato	elementos de protección personal debidamente firmada por cada trabajador
Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	Durante la ejecución del contrato cuando se presente un evento. En caso de que no se presenten accidentes de trabajo se deberá presentar una certificación por parte del representante legal informando la situación al finalizar el contrato.	Reporte del accidente o certificación informando que no se presentaron accidente durante la ejecución del contrato o convenio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 21 de 24

Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	En el primer seguimiento de supervisión	Permiso de trabajo en alturas, certificado de curso vigente, examen médico ocupacional.
--	---	---

Para el Eje de Seguridad de la Información

De acuerdo con las cláusulas SIGE contenidas en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD VERSION 5 el eje de seguridad de la Información no tiene cláusulas inherentes a este contrato

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el siguiente:

REGIONAL	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA
REGIONAL SAN ANDRÉS	PROVIDENCIA	D 4 4 353, Barrio Santa Isabel	ICBF Unidad Local de Providencia - Centro Zonal Los Almendros

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contrato se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal, por parte del ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 22 de 24

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

El valor de las adecuaciones de obra civil y obra eléctrica para el funcionamiento y traslado de la Unidad Local de Providencia – Centro Zonal Los Almendros ubicado en Providencia Departamento de San Andrés se realizará en un solo pago, una vez el Contratista realice la instalación conforme a las especificaciones y características técnicas de la FCT, debidamente aprobados por el Supervisor del contrato y demás requisitos exigidos para la liquidación del contrato, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Como requisito para la presentación de la factura, el contratista deberá presentar el acta de entrega a, en donde certifique la correcta y completa instalación del cableado acorde a la ficha de condiciones técnicas.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #\$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el **"Anexo No. 4 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos"**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el **"Anexo No. 4 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos"**.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el **"Anexo No. 4 Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos"**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente.

12. ANEXOS

1. Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas
2. Anexo No. 2 – Personal Mínimo Requerido
3. Anexo No. 3 – Formato de propuesta económica
4. Anexo No. 4 – Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

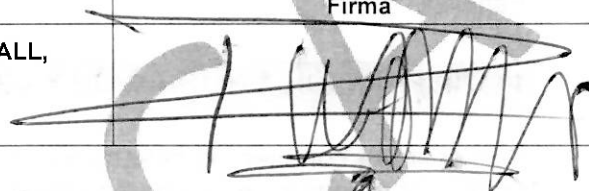


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 24 de 24

presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	RICHARD NAVARRO NEWBALL, Coordinador Administrativo	

Revisó: Richard Navarro Newball
Elaboró: Carmen Cecilia Cadena U.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA